

EXAMEN NACIONAL DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES PÚBLICOS





Certificate of Professional Accreditation

Issued by the Department of Professional Standards

This certifies that

Alexandra Bennett

has successfully met all requirements

as assessed by

has successfully met all requirements

Chief Administrator

EXAMEN NACIONAL DE TRADUCTORES E INTÉPRETES PÚBLICOS



Anuncio Oficial

El Ministerio de Emprendimiento, Microempresa y Pequeña Empresa (MEMP), a través de la Secretaría Nacional de Ambiente de Negocios (SANE) y del Departamento Nacional de Registro Empresarial e Integración (DREI), anuncia la realización del primer Examen Nacional de Traductores e Intérpretes Públicos.



Base Legal

Este examen se establece de conformidad con la Ley n.º 14.195, del 26 de agosto de 2021, que establece las directrices para la modernización del entorno de negocios en Brasil.



Objetivo

El examen instituye, a nivel nacional, la verificación de aptitud técnica para el ejercicio de la actividad de Traductor e Intérprete Público, garantizando la cualificación profesional.



Coordinación

Observada la competencia legal del DREI como órgano central del Sistema Nacional de Registro Empresarial e Integración – SINREM, responsable de la reglamentación y fiscalización de las actividades empresariales.

QUÉ ES EL TRADUCTOR E INTÉRPRETE PÚBLICO

El Traductor e Intérprete Público es el profesional legalmente habilitado para realizar traducciones e interpretaciones con fe pública, confiriendo validez jurídica, en todo el territorio nacional, a documentos redactados en idioma extranjero, así como a la interpretación de actos, contratos y declaraciones.

Para el ejercicio regular de la actividad, es obligatoria la matrícula del profesional en la Junta Comercial del respectivo Estado, en los términos de la legislación vigente y de las normas expedidas por el DREI.

01

Aprobación en el Examen Nacional

Obtención del Certificado Nacional de Aptitud mediante aprobación en el examen

02

Presentación de Documentación

Recopilación de los documentos exigidos por la legislación vigente

03

Matrícula en la Junta Comercial

Solicitud de matrícula ante la Junta Comercial competente, en los términos de la IN/DREI nº 52/2022.

04

Ejercicio de la Actividad

Inicio regular de las actividades profesionales con fe pública

- La matrícula solamente podrá ser solicitada después de la comprobación de aptitud técnica, la cual se da mediante la obtención del Certificado Nacional de Aptitud, emitido al candidato aprobado en el Examen Nacional.





CONTEXTO E IMPORTANCIA DEL EXAMEN NACIONAL

La implementación del Examen Nacional de Traductores e Intérpretes Públicos responde a una demanda histórica de diversas Unidades Federativas. Cabe señalar que, en algunos Estados, la evaluación formal de aptitud técnica nunca se realizó, lo que generó asimetrías regionales, restricciones de acceso a la actividad y ausencia de estandarización nacional.

Problema Histórico:

Ausencia de evaluación formal en diversos Estados brasileños

Asimetrías Regionales:

Criterios diferenciados entre las Unidades Federativas

Restricciones de Acceso:

Limitaciones impuestas por la falta de estandarización nacional

Con la promulgación de la Ley nº 14.195/2021, la definición institucional del modelo de evaluación de aptitud fue atribuida al DREI, posibilitando la construcción de un proceso nacional, estandarizado e isonómico, aplicable a todo el territorio nacional y orientado a la ampliación del acceso a la actividad.

"La Ley nº 14.195/2021 representa un hito histórico en la profesionalización y democratización del acceso a la actividad de Traductor e Intérprete Público en Brasil."



Ley nº 14.195/2021:

Marco legal que establece la competencia del DREI



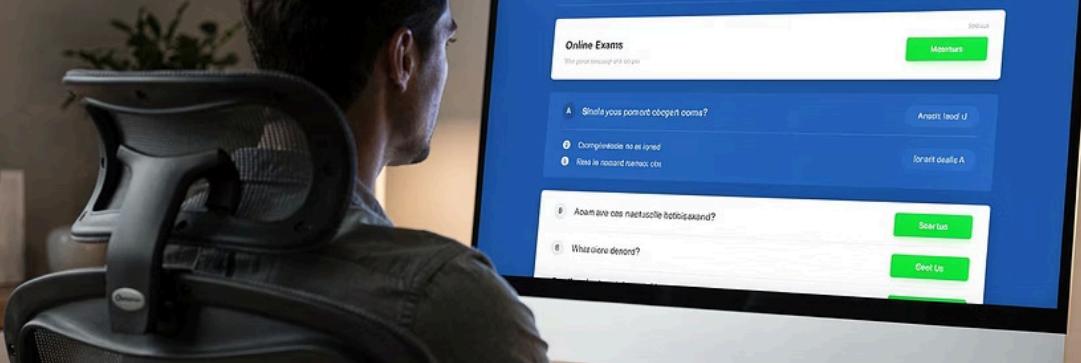
Estandarización Nacional:

Proceso único aplicable en todo el territorio



Ampliación del Acceso:

Democratización e igualdad de oportunidades



MODALIDAD EN LÍNEA, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Modalidad en Línea - Dictamen de la AGU

El Examen Nacional se realizará en modalidad en línea, como medida estratégica orientada a la democratización del acceso, la inclusión y la amplia participación de candidatos, independientemente de su ubicación geográfica.



Democratización del Acceso:

Participación de candidatos de todas las regiones de Brasil, eliminando barreras geográficas y reduciendo costos de desplazamiento.



Inclusión y Accesibilidad:

Ampliación de oportunidades para candidatos con diferentes realidades socioeconómicas y necesidades especiales.



Modernización del Servicio Público:

Alineación con las prácticas contemporáneas de gestión pública y transformación digital.

La adopción del formato en línea fue sometida al análisis de la Consultoría Jurídica de la Abogacía General de la Unión (AGU) en el ámbito del MEMP, que se manifestó favorablemente a su realización, siempre que se observen los criterios técnicos, operativos y de seguridad del certamen.

SEGURIDAD JURÍDICA Y PRINCIPIOS

- Seguridad Jurídica Asegurada: La modalidad en línea cuenta con el respaldo de la Consultoría Jurídica de la AGU, garantizando plena conformidad legal y administrativa del proceso.

Se trata de una medida innovadora, jurídicamente válida y alineada con los principios de eficiencia administrativa, accesibilidad, modernización del servicio público e igualdad de condiciones entre los candidatos.



Principio de Isonomía:

Igualdad de condiciones para todos los candidatos



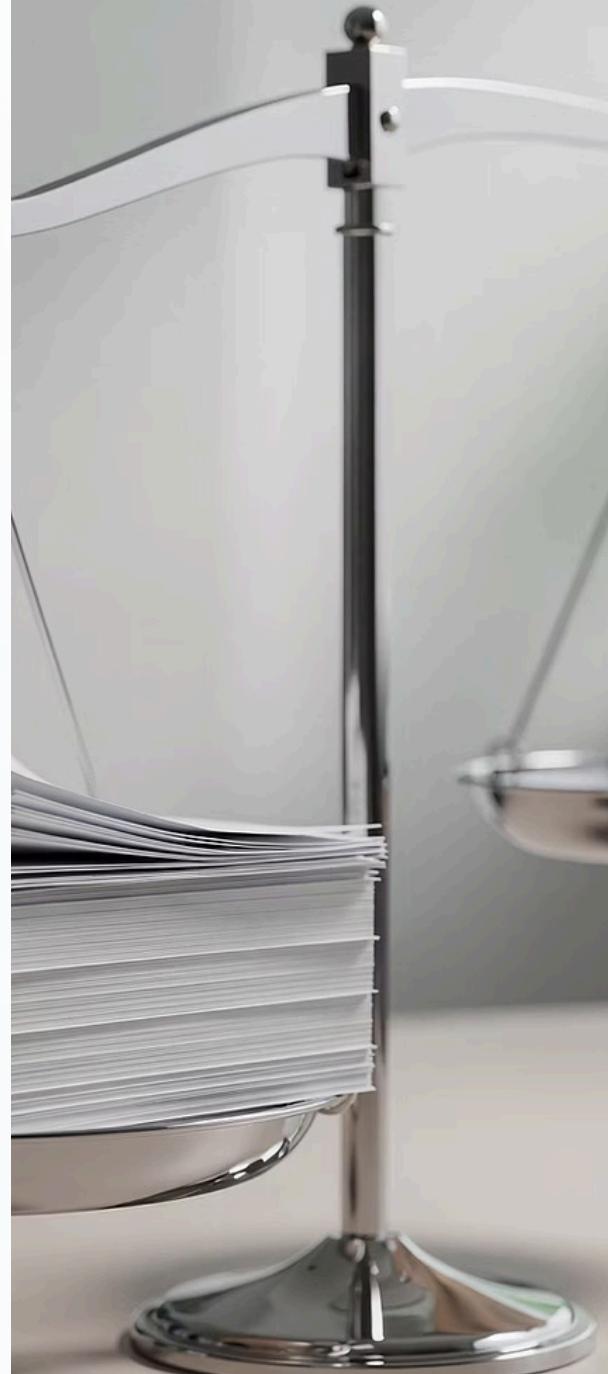
Eficiencia Administrativa:

Optimización de recursos y procesos públicos



Accesibilidad Plena:

Eliminación de barreras geográficas y físicas





IDIOMAS Y LIBRAS

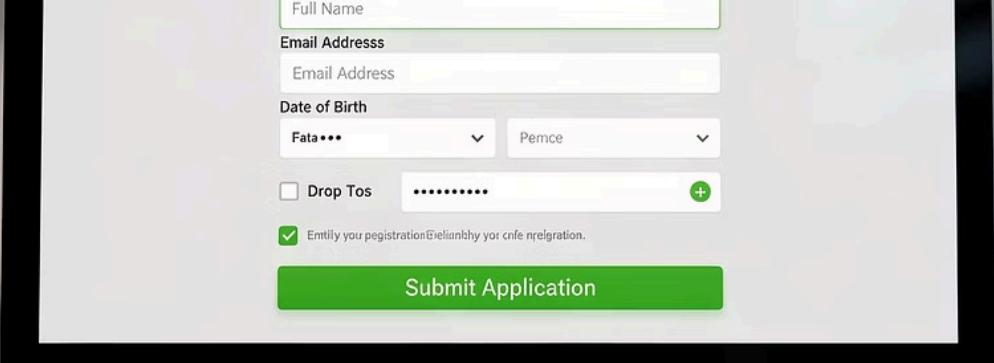
33 Idiomas + Libras

El Examen Nacional abarcará idiomas extranjeros, sumando 33 (treinta y tres) idiomas, además de la Lengua Brasileña de Señas – Libras, garantizando inclusión, accesibilidad lingüística y estandarización nacional de los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en el edicto propio.

	Idiomas Extranjeros: Amplia cobertura lingüística		Lengua Brasileña de Señas: Inclusión de Libras y accesibilidad		Diversidad Cultural: Reconocimiento lingüístico y cultural
	Accesibilidad Plena: Acceso a la profesión para la comunidad sorda		Estandarización Nacional: Criterios uniformes de evaluación		

La oferta de 33 idiomas extranjeros representa la mayor cobertura lingüística establecida hasta ahora en un examen de esta naturaleza en Brasil, abarcando desde los idiomas más demandados hasta aquellos de nichos específicos, atendiendo a las necesidades del comercio internacional, las relaciones diplomáticas y la integración cultural.

La inclusión de Libras como modalidad específica reafirma el compromiso institucional con la accesibilidad, la inclusión social y el reconocimiento de la Lengua Brasileña de Señas como elemento fundamental de la identidad cultural y lingüística de la comunidad sorda brasileña.



Full Name

Email Address

Email Address

Date of Birth

Data *** Mes ***

Drop TOS

.....

Email you registration

Submit Application

INSCRIPCIONES, CPF, GRU Y ACCESO A LA PLATAFORMA GOV.BR

CPF Obligatorio + Plataforma gov.br

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la plataforma gov.br, siendo obligatorio el Registro de Personas Físicas – CPF.

01

CPF Válido

Obtención o regularización del Registro de Personas Físicas

02

Cuenta gov.br

Creación y autenticación de la cuenta en la plataforma gubernamental

03

Emisión de la GRU

Generación de la Guía de Recaudación de la Unión para pago

04

Inscripción Concluida

Confirmación del registro en el sistema del examen

El CPF será indispensable para:

- la emisión de la Guía de Recaudación de la Unión – GRU, referente al pago de la tasa de inscripción
- el registro y la autenticación de la cuenta gov.br, necesaria para acceder al sistema de inscripción



ORIENTACIONES PARA CANDIDATOS EXTRANJEROS (residentes en el País)

El CPF es obligatorio para candidatos extranjeros, residentes en el País, y debe obtenerse antes de la inscripción para la emisión de la GRU y el registro en la cuenta [Gov.br](#).

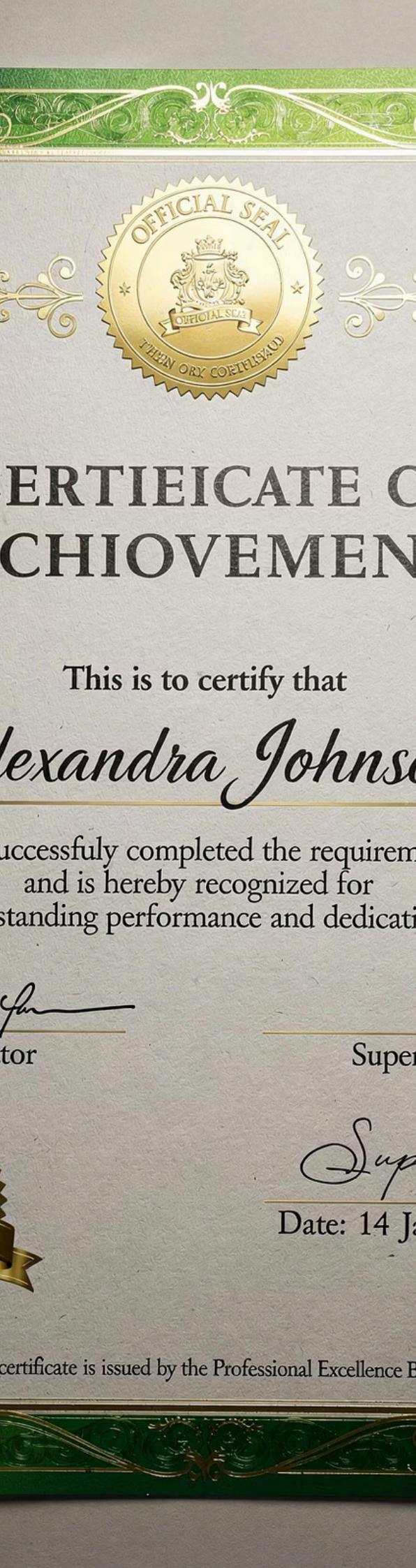
Orientaciones Oficiales para Extranjeros

Las orientaciones oficiales para la solicitud de CPF por parte de extranjeros, incluyendo los procedimientos ante las oficinas consulares brasileñas, están disponibles en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores:
<https://www.gov.br/mre/pt-br/pagina-piloto-clc/servicos-consulares/cpf/cpf-para-estrangeiros>

Cuenta [Gov.br](#)

La creación de la cuenta [Gov.br](#) es un requisito obligatorio para la inscripción. Detalles sobre registro, niveles de autenticación y validación de identidad pueden consultarse en el portal oficial:
<https://www.gov.br/governodigital/pt-br/identidade/conta-gov-br>

- ☐ **ATENCIÓN:** Se recomienda a los candidatos, especialmente a los extranjeros residentes en el País, que obtengan el CPF y la cuenta [Gov.br](#) con antelación, con el fin de evitar impedimentos durante el período de inscripciones.



CERTIFICACIÓN Y MATRÍCULA

Certificado Nacional

El candidato aprobado, mediante la obtención de la nota mínima establecida en el edicto, recibirá el Certificado Nacional de Aptitud, requisito obligatorio para la posterior solicitud de matrícula como Traductor e Intérprete Público ante la Junta Comercial competente, mediante la presentación de la documentación exigida por la legislación vigente (IN/DREI nº. 52/2022).

01

Aprobación en el Examen

Obtención de la nota mínima establecida en el edicto

02

Emisión del Certificado

Recepción del Certificado Nacional de Aptitud

03

Presentación de Documentos

Reunión de la documentación exigida por la legislación

04

Solicitud de Matrícula

Requerimiento ante la Junta Comercial competente

05

Ejercicio Profesional

Habilitación para el inicio de las actividades con fe pública

Validez Nacional

El Certificado Nacional de Aptitud posee reconocimiento en todo el territorio brasileño, permitiendo la solicitud de matrícula en cualquier Junta Comercial estatal, respetando la competencia territorial y los requisitos específicos de cada unidad federativa.

Requisito Obligatorio

La presentación del Certificado Nacional de Aptitud es condición *sine qua non* para el análisis de la solicitud de matrícula, no siendo admitida la inscripción profesional sin la debida comprobación de aprobación en el examen nacional.

Documentación Complementaria

Además del certificado, el candidato deberá presentar la documentación adicional establecida por la legislación específica y por las normas de la Junta Comercial, incluyendo documentos personales, comprobantes y declaraciones exigidas.

La obtención del Certificado Nacional de Aptitud representa el reconocimiento oficial de la capacidad técnica del profesional, confiriéndole la habilitación necesaria para el ejercicio de la actividad de Traductor Público e Intérprete Comercial en todo el territorio nacional, mediante regular matrícula en la Junta Comercial.



PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1º Trimestre 2026

Previsión Oficial - Previsión de Publicación

La convocatoria del Examen Nacional de Traductor e Intérprete Público tiene prevista su publicación en el 1º trimestre de 2026, conteniendo todas las reglas, etapas, plazos, criterios de evaluación y disposiciones complementarias del certamen.



Contenido Detallado de la Convocatoria:

El documento incluirá especificaciones completas sobre la estructura de la prueba, el contenido programático, las modalidades de evaluación, los criterios de puntuación, el cronograma de ejecución y demás información esencial para los candidatos.



Seguimiento Oficial:

Todas las actualizaciones, comunicados e informaciones oficiales serán divulgadas en los canales institucionales del DREI y del MEMP, garantizando transparencia y amplio acceso a la información.



PRINCIPIOS Y CANALES DE DIVULGACIÓN

La publicación de la convocatoria inicia formalmente el proceso selectivo, estableciendo directrices, plazos y etapas cruciales. Es fundamental que los interesados sigan activamente los canales oficiales, ya que la divulgación observará los principios de publicidad, transparencia y amplio acceso a la información, pilares de la administración pública brasileña. Se recomienda que los candidatos visiten regularmente los portales indicados y configuren alertas para mantenerse actualizados.



Canales Oficiales de Comunicación

La convocatoria e información complementaria se divulgarán prioritariamente en los portales del DREI (gov.br/drei), del MEMP (gov.br/mgi) y en el Diario Oficial de la Unión (DOU) (in.gov.br/DOU). Las actualizaciones se realizarán conforme al cronograma del examen, con avisos sobre nuevos documentos, rectificaciones y resultados. La plataforma Gov.br servirá como punto de acceso unificado.



Transparencia y Accesibilidad

La información se organizará de forma clara, didáctica y estandarizada, utilizando formatos compatibles con diversas tecnologías y dispositivos. Se pondrán a disposición PDFs con capacidad de búsqueda y, siempre que sea posible, textos en HTML para facilitar la lectura.



Seguridad Jurídica

Todos los actos y documentos, incluida la convocatoria, rectificaciones y resultados, serán publicados en el Diario Oficial de la Unión, confiriéndoles publicidad y validez jurídica. Los plazos legales para recursos y demás etapas se observarán rigurosamente. El cumplimiento de la legislación vigente, como la Ley de Acceso a la Información (Ley nº 12.527/2011), asegurará la fe pública y la eficacia de las comunicaciones, protegiendo los derechos de los candidatos y la imparcialidad del proceso.

INFORMACIÓN DEL EDITAL

Reglas y Normas

Disposiciones completas sobre requisitos, condiciones y procedimientos

Etapas del Certamen

Descripción detallada de todas las fases del examen

Plazos y Cronograma

Calendario oficial con fechas y períodos importantes

Criterios de Evaluación

Metodología y parámetros de puntuación y aprobación

- Siga las Actualizaciones** Se recomienda el seguimiento regular de los canales oficiales del DREI y del MEMP para obtener información actualizada sobre la publicación del edital y demás comunicaciones relacionadas con el Examen Nacional.



EXAMEN NACIONAL DE TRADUCTORES E INTÉPRETES PÚBLICOS

El Examen Nacional de Traductores e Intérpretes Públicos es el proceso oficial de habilitación para profesionales que desean actuar como traductores e intérpretes públicos en todo el territorio nacional. Este examen busca asegurar la calificación y la idoneidad de los profesionales, garantizando la fidelidad y la validez jurídica de documentos y comunicaciones traducidas.

Asegúrese de que su preparación abarque todas las etapas y requisitos, tal como se detalla en la convocatoria. El éxito en el examen es la clave para una carrera reconocida y de gran responsabilidad.

ACCEDE A LOS SITIOS OFICIALES:



MINISTÉRIO DO
EMPREendedorismo,
DA MICROEMPRESA E DA
EMPRESA DE PEQUENO PORTES

